



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO DE AUXILIARES DEL  
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA  
QUE INDICA.

/

SANTIAGO, 20 AGO 2004

RESOLUCION EXENTA N° 389 /

**VISTOS:**

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; Norma de Carácter General N° 164, de 21 de Junio de 2004, y lo solicitado por los interesados

**CONSIDERANDO :**

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que las personas que a continuación se señalan pasaron a ser apoderados de la sociedad corredora de seguros que se indica, conforme a la Norma de Carácter General N° 164, de 21 de junio de 2004;

**RESUELVO:**

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Rentas Vitalicias de las personas que a continuación se indican:

**Nombre**

**R.U.T**

Fuentes Vera, Héctor Noel  
(Apoderado de Santander Santiago  
Corredora de Seguros Limitada)

10.662.113-6

Gómez Reyes, Antonio Christian  
(Apoderado de Santander Santiago  
Corredora de Seguros Limitada)

8.214.445-5

Toro Valenzuela, Clotilde Eugenia  
(Apoderado de Santander Santiago  
Corredora de Seguros Limitada)

7.315.324-7

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 473 4000  
Fax: (56 2) 473 4101  
Código 2167 - Correo 71  
www.wsa.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

2.- Las personas precedentemente señaladas, mantendrán sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiesen celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese a los interesados, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.

  
ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI  
SUPERINTENDENTE  
CHILE